



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 134 (MR)

Rengo, Marzo 17 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Eliminación de la Patente Rol Nro. **3030196**, presentada con fecha 11.Octubre.2022 por los Sres. **SOCIEAD DOCTOR ACEVEDO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED]

El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 513 de fecha 17.Noviembre.2022, el cual indica: “En visita inspectiva se pudo constatar que se encuentra cerrado el local comercial, por lo tanto, no se está ejecutando la actividad amparada por la patente rol 3030196”;

Fotocopia Rol Único Tributario, Fotocopia Cedula de Identidad del Representante Legal, Repertorio N° 39 del año 2006 Extracto Constitución de Sociedad, Repertorio N° 40 del año 2006 Extracto Rectificación, Certificado de Vigencia del Conservador de Comercio de Rengo;

Correo electrónico enviado el 24/11/2022 por el Departamento de Rentas y Patentes, en el cual se indica al contribuyente que su solicitud se encuentra pendiente porque debe acreditar con la documentación tributaria que no tuvo movimiento y/o efectuar el pago de la morosidad que posee la patente desde el Primer Semestre 2017 al Primer Semestre del año 2023, con lo cual cierra su año comercial Julio 2022 – Junio 2023.

Consulta Situación Tributaria en la página web del Servicio de Impuestos Internos;

Certificado de Deuda de la Patente Rol 3030196;

DECRETO:

Elimínese la Patente Rol Nro. **3030196**, Giro **Servicios Médicos**, de acuerdo a la solicitud presentada por el contribuyente Sres. **SOCIEAD DOCTOR ACEVEDO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] domicilio Comercial en **Martiniano Urriola N° 618, Box 1, Rengo**.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENG
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 134 (MR)

Rengo, Marzo 17 de 2023

Dejase establecido, que el contribuyente individualizado, mantiene deuda con el Municipio, quedando pendiente de cancelación el período y concepto que se indica a continuación:

SEMESTRE	PATENTE	ASEO	TOTAL
	115.12.10.002.001.002.03.01	115.12.10.002.001.002.03.02	
1/2017	23.022.-	8.284.-	31.306.-
2/2017	23.324.-	8.375.-	31.699.-
1/2018	23.464.-	8.573.-	32.037.-
2/2018	23.698.-	8.694.-	32.392.-
1/2019	24.006.-	9.310.-	33.316.-
2/2019	24.298.-	9.459.-	33.757.-
1/2020	24.614.-	10.011.-	34.625.-
2/2020	25.186.-	10.071.-	35.257.-
1/2021	25.539.-	7.318.-	32.857.-
2/2021	25.899.-	7.414.-	33.313.-
1/2022	27.013.-	10.641.-	37.654.-
2/2022	28.381.-	11.258.-	39.639.-
TOTALES	298.444.-	109.408.-	407.852.-

SEMESTRE	PATENTE	ASEO	TOTAL
	115.03.01.001.001.005.01.01	115.03.01.002.002.002.01.01	
1/2023	29.800.-	11.394.-	41.194.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DBQ/FOP/fop



KATHERINE GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA ADMINIST.Y FINANZAS (S)